

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45327 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 297/2017 y NIG nº 30030 47 1 2017 0000625 se ha dictado en fecha 13 de julio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D. Ernesto Angonsto Hernández, con domicilio en C/ Vallehermoso nº.60, 30150.- La alberca- Murcia, y NIF 34.813.574-S.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Economista Salvador Valero Moreno con domicilio postal en Avd/ de la Libertad nº. 3. Entlo-c-, 30009 Murcia teléfono 968202725, fax 968902111 y dirección electrónica valeroconsulting@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056230-1